



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*151º Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

**PROYECTO DE LEY**

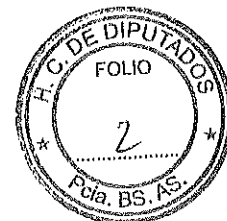
EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY**

**ARTÍCULO 1º:** Instituyese el día 23 de septiembre de cada año como el "Día Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer".

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Luciana Padulo  
Diputada  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

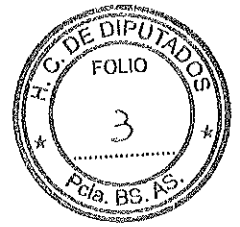
## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto instituir el día 23 de septiembre de cada año como el "Día Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer", en conmemoración de la Ley 13.010 publicada el 23 de septiembre de 1947.

Esta normativa, conocida como Ley de Voto Femenino o Ley Evita, fue un hecho histórico trascendental ya que reconoció el derecho a votar y a ser elegidas, de todas las mujeres mayores de 18 años, consagrando así la igualdad de derechos políticos, deberes y oportunidades entre el hombre y la mujer. De esta forma, en el año 1951 las mujeres votaron en las elecciones presidenciales por primera vez en nuestro país.

Ese momento fue un hito fundacional en la lucha por la igualdad de género; y desde ese entonces, a pesar de los obstáculos que se presentan a nivel social, las mujeres han logrado conquistar importantes espacios de decisión en términos políticos, gracias a su lucha y a las políticas públicas de inclusión e igualdad que se han impulsado para concretar sus conquistas. Desde este lugar, las mujeres han sido precursoras en la concientización sobre la igualdad, en la promoción de los derechos para la diversidad, y en la prevención y erradicación de la violencia por razones de género.

Es pertinente mencionar que a nivel internacional en 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en su Art. 7 menciona que los Estados partes garantizarán en igualdad de condiciones a las mujeres en el derecho a: a) *Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegible para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;* b) *Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;* y c) *Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.* Regular las disposiciones relacionadas con la elegibilidad de los cargos de representación implica considerar no solo su dimensión política, sino también su carácter público, ya que implica la participación de la sociedad en los procesos electorales como un derecho fundamental.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

La igualdad de género no sólo es un derecho humano fundamental, sino que es la base necesaria para conseguir un mundo próspero y equitativo. De esta forma, la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y niñas no es sólo un propósito en sí mismo, sino que son la clave para el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la paz y la seguridad (Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la ONU).

Es dable destacar que desde 1997, a nivel nacional se celebra el "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", instituido a través de la Ley 24.785. Asimismo, es pertinente mencionar que esta Honorable Cámara en el año 2015 adhirió a este día a través del expediente D-2751/15-16.

La lucha de las mujeres en Argentina es un proceso dinámico que ha promovido la autonomía, la reivindicación de derechos, la igualdad de género, la visibilidad de problemáticas específicas y la búsqueda de cambios estructurales. Su lucha ha generado avances significativos en la legislación y ha contribuido a transformar las normas sociales y culturales en beneficio de todas las mujeres.

Siendo fundamental la conmemoración de esta fecha para seguir visibilizando el acompañamiento de las mujeres y diversidades en cada una de las acciones que se lleven adelante en pos de alcanzar la igualdad real entre los géneros, es por lo que solicito a mis pares acompañen la presente con su voto positivo.

**Lic. Luciana Padulo**  
Diputada  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires